



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 169-22

03 MAY 2022

Salta,
Expediente N° 12.122/22

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. María Rosario CABRERA, L.U. N° 625.713 tramita Licencia Estudiantil; y,

CONSIDERANDO:

Que la interesada solicita se le otorgue la Licencia Estudiantil, por tener que trasladarse a la provincia de Buenos Aires donde su hija será sometida a una intervención quirúrgica, adjuntando la documentación médica respaldatoria.

Que la Srta. CABRERA, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, está en condiciones de cursar asignaturas correspondientes al primer año, durante el período lectivo 2.022.

Que la licencia tramitada se encuadra en el Inciso h. "*Otras circunstancias extraordinarias debidamente justificadas*" del Artículo 2° del Anexo I de la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas" de éste Cuerpo, mediante Despacho Conjunto N° 104/22,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04/22 del 26/04/22)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por otorgada la Licencia Estudiantil en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Inc. h., Artículo 2°, Anexo I), a la Srta. María Rosario CABRERA, L.U. N° 625.713, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, a partir del 30 de marzo de

"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **169-22**

03 MAY 2022

Salta,
Expediente N° 12.122/22

2.022, hasta que se produzca el alta médica de su hija que fuera intervenida quirúrgicamente en la provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa, remítase copia a alumna interesada, Comisión de Carrera de Nutrición, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa